

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Proceso Ejecutivo
RAD: 760013103019-2019-00139-00

SANTIAGO DE CALI, VEINTICINCO (25) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)

El apoderado judicial de la parte actora allego escrito el 15 de junio de 2021 con la constancia de notificación de la demandada SANDRA PATRICIA BURBANO VALLEJO, en atención al requerimiento realizado por el despacho en providencia fechada a 24 de mayo de 2021.

Observa el despacho que la notificación fue enviada al correo electrónico de la demandada, y se adjuntaron el escrito de la demanda, anexos y el auto que libró mandamiento de pago. Así mismo, allegó constancia de la empresa *Pronto Envíos* en la que se certificó el envío y recepción del mensaje el 08 de junio de 2021.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, la notificación personal se tendrá por surtida dos (2) días hábiles después, es decir el 10 de junio de 2021.

Por lo anterior, el Juzgado Diecinueve Civil del Circuito de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR al plenario el escrito allegado por la parte actora fechado a 15 de junio de 2021.

SEGUNDO: ADVERTIR que la demandada SANDRA PATRICIA BURBANO VALLEJO quedo notificada personalmente el 10 de junio de 2021

NOTIFÍQUESE,

JUZGADO 19 CIVIL DEL
CIRCUITO DE CALI

SECRETARIA
En Estado No. 098 de hoy se notifica
a las partes el auto anterior.
Fecha: JUNIO 28 DE 2021


SANDRA XIMENA HIGUITA E.
Secretaria

Firmado Por:

GLORIA MARIA JIMENEZ LONDOÑO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 019 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL
CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5af5b32f1407ffe8a5117d7c8eef2929aca3a242e9850d0e771ac7a040a7b128

Documento generado en 25/06/2021 09:42:04 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>